

Da MARÍA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:

Se ha observado un error material en el siguiente Decreto de esta concejal:

Decreto número 363/2024, de 13 de febrero, por el que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos incluidos y excluidos del proceso selectivo de estabilización de una plaza de Monitor/a de Gimnasia Rítmica, por concurso asimilada al grupo C2 Estabilización número de convocatoria de estabilización 01.17.

El error detectado en dicha resolución es la exclusión provisional de la aspirante Cristina Bravo Gonzalo, con DNI ***3052**, puesto que tendría que haber estado incluida en la lista de admitidos provisionales.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP), dispone en su artículo 109.2 que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Corresponde a esta concejal el ejercicio de dichas atribuciones, al ser la autora del acto administrativo objeto de corrección y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: "Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas" y en desarrollo del mismo, tengo a bien:

DISPONER:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en el decreto número 363/2024, de 13 de febrero, por el que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de estabilización de una plaza de Monitor/a de Gimnasia Rítimica, por concurso, asimilada al grupo C2, Estabilización número de convocatoria 01.17, e incluir en la lista provisional de admitidos a Cristina Bravo Gonzalo, que había sido excluida por error.





Por tanto una vez rectificado el error material, se APRUEBA la siguiente relación PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
GONZÁLEZ MEJÍAS, TANIA	***3515**
BRAVO GONZALO, CRISTINA	***3052**

EXCLUIDOS: Ninguno.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa.

Asimismo deberá publicarse la presente resolución en la sede electrónica: https://www.aytoarroyomolinos.org/sede-electronica y en la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos

> Arroyomolinos, a la fecha del sello Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández. CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL Documento firmado digitalmente

